JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009**-2018-00043-**00
Demandante: EUGENIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Demandado: CREMIL

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, se encuentra que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de inicial establecida prevista en el art. 180 del CPACA, para el día dieciséis (16) de mayo de 2019, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA